República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo conexo al 007-2013-00386
DEMANDANTE	León Ángel Duque Henao
DEMANDADOS	Ana María Tamayo Duque
RADICADO	05001 31 03 018 2022–00153 00
DECISIÓN	Ordena oficiar

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo solicita la señora **Luisa María Arboleda Muñoz, del Equipo Gestión de la Retribución Nomina de la Universidad de Antioquia**, en su correo que antecede, se **ADICIONA** el oficio No. 1358 del 11 de octubre de 2022, mediante el cual se comunicó la medida de embargo sobre el salario de la demandada Ana María Tamayo, incluyendo el número de identificación del demandante, **León Ángel Duque Henao**, cuya cédula es la **No. 71.642.767.**

Remítase la presente información a los correos nomina@udea.edu.co, notificacionesjudiciales@udea.edu.co, miguel.enrique72@hotmail.com.

CÚMPLASE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 159 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy MIERCOLES 26 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284b90e7e7cb0a1ee244dc35f109daeea2230cea12a9cca482ac1561d68ddcc8**

Documento generado en 24/10/2022 10:40:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica